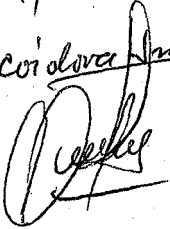


14/11/2016
Pablo Colorado Anzueta


INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO.

RESOLUCIÓN N° 54, /2016

San Miguel, 07 de Noviembre de 2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El memorándum N°402, de 20 de septiembre de 2016, de doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación, mediante el cual informa de la situación acaecida en la Escuela Llano Subercaseaux, en la cual la profesional de la educación doña Katherine Muñoz Conejeros, habría enviado una serie de mensajes por whatsapp, eventualmente de carácter impropio, al alumno de 5° año básico Tal situación habría sido denunciada por doña Valeria Saldías, mamá del alumno.
- 2.- El memorándum N°207/2016, de 5 de agosto de 2016, de don Pablo Gallegos Rojas, Director de la Escuela Llano Subercaseaux, mediante el cual informa acerca de la denuncia de doña Valeria Saldías, mamá del alumno de 5° año básico
- 3.- La gravedad de los hechos denunciados.
- 3.- Las atribuciones que me otorga el Reglamento de la Ley 19.070, en relación con las normas pertinentes de la Ley N° 18.883.
- 4.- Y, teniendo presente, las facultades para representar a la Corporación Municipal de San Miguel que se me conceden en la escritura pública de fecha 08 de mayo de 2014, repertorio N° 446 otorgada ante Notario Público de San Miguel don Gonzalo Fernando Harambillet Melero.

RESUELVO:

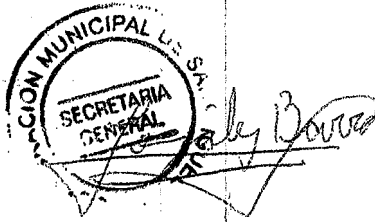
- 1.- **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** en contra de doña Katherine Muñoz Conejeros, profesora de educación diferencial de la escuela Llano Subercaseaux, con el objeto de determinar su eventual responsabilidad administrativa en los hechos denunciados por doña Valeria Saldías.

2.- **DESÍGNESE COMO FISCAL** del presente sumario a don Pablo Córdova Inzunza profesional de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.

El fiscal podrá investigar también cualquier otro hecho ilícito que apareciera en el curso de la investigación, cualquiera sea el cargo del profesional del establecimiento que pueda ser imputado.

Para el cumplimiento de la realización del presente sumario el/la fiscal contará con 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la presente resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



CARLOS GONZALEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

RCR / aps

Distribución

- Fiscal designado/a
- Directora de Educación CMSM
- Director Escuela Llano Subsercaseaux CMSM
- Archivo Secretaría General CMSM